

**Universidad Siglo 21**



**Carrera de Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**Informe de Planificación Tributaria**

**Planificación fiscal para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L**

**Autor: Hindie Aixa Alejandra**

**Legajo: VCPB07613**

**DNI: 37.202.475**

**Director de TFG: Márquez Agustín**

**2021**

## Índice

Resumen .....	2
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Análisis de situación.....	6
<i>Descripción de la situación</i> .....	6
<i>Análisis del contexto</i> .....	8
<i>Diagnostico organizacional</i> .....	10
<i>Análisis específico desde un enfoque profesional</i> .....	12
Marco Teórico .....	16
Diagnóstico y discusión.....	18
<i>Declaración del problema</i> .....	18
<i>Justificación del problema</i> .....	18
<i>Conclusión diagnostica</i> .....	19
Plan de implementación.....	20
<i>Objetivo general</i> .....	20
<i>Objetivos específicos</i> .....	20
<i>Alcance</i> .....	20
<i>Recursos</i> .....	20
<i>Acciones concretas a desarrollar</i> .....	21
<i>Marco de tiempo</i> .....	25
<i>Evaluación de las acciones</i> .....	26
Conclusión y recomendaciones .....	28
<i>Conclusión</i> .....	28
<i>Recomendaciones</i> .....	28
Bibliografía.....	30

## **Resumen**

En el presente trabajo final de graduación se desarrolló un informe de Planificación Tributaria para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L dedicada a la distribución y comercialización mayorista de productos de consumos masivo, con el fin de reducir el costo impositivo que afronta la misma. Para tal fin se realizó un análisis profundo de la empresa y un estudio de contenidos teóricos de diferentes autores. En base a estos se determinaron las falencias que tenía la misma, y a partir de allí se desarrolló un plan de acción a implementar, el cual planteaba como objetivo principal disminuir la carga tributaria a través del análisis de alternativas y beneficios fiscales disponibles, respetando los requisitos y normativas vigentes. Dicho plan basado en la inscripción al registro MiPyME y así accediendo a los beneficios que otorga dicho régimen, conjuntamente haciendo uso de la opción venta y remplazo el cual es otorgado como un beneficio expresado en las normativas vigentes, quedo demostrado la contribución positiva que otorga contar con una planificación tributaria.

*Palabras claves: planificación tributaria, carga tributaria, beneficios fiscales*

## **Abstract**

In this final graduation work, a Tax Planning report was developed for the company A.J & J.A Redolfi S.R.L dedicated to the distribution and wholesale marketing of mass consumption products, in order to reduce the tax cost that it faces. To this end, an in-depth analysis of the company and a study of theoretical contents by different authors was carried out. Based on these, the shortcomings that it had were determined, and from there an action plan was developed to be implemented, which proposed as its main objective to reduce the tax burden through the analysis of alternatives and available tax benefits, respecting the requirements and current regulations. Said plan based on the registration to the MiPyME registry and thus accessing the benefits granted by said regime, jointly making use of the sale and replacement option which is granted as a benefit expressed in current regulations, the positive contribution that have tax planning.

*Keywords: tax planning, tax burden, tax benefits*

## Introducción

Un aspecto importante y a tener en cuenta en toda empresa es la carga tributaria a la que se ven obligados a afrontar durante todo el desarrollo de su vida económica. En Argentina dichas unidades económicas se ven fuertemente afectadas por este costo fiscal, he aquí la importancia de la planificación fiscal, que va a contribuir a la elección de la opción legal tributaria que permita reducir la carga impositiva al mínimo legal posible (García, 2011). Con el presente trabajo se busca desarrollar una planificación fiscal, para la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L, con el propósito de contribuir a la búsqueda de una alternativa que le genere una reducción en el impacto de las cargas impositivas que debe afrontar, respetando los marcos normativos vigentes.

La empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L cuenta con más de 50 años de experiencia en la distribución y comercialización mayorista de productos alimenticios, perfumería, limpieza y cigarrillos, entre otros. La línea de productos que ofrece es muy variada, considerando que las ventas no están enfocadas hacia algún producto en particular sino a todo el surtido existente en el mercado. Comercializa y distribuye varias marcas a distintos minoristas de toda la provincia de Córdoba y del país.

Los hermanos Alonso y Miguel Redolfi inician esta empresa en el año 1959 al comprar una cigarrería, bazar y librería en la localidad de James Craik, con la denominación Redolfi Hermanos. En el año 1975 de común acuerdo deciden separarse comercialmente, y es Alonso quien encara el desafío de desarrollar el negocio de la distribución mayorista, al que se le unió su hijo José quedando conformada así Alonso J. y José A. Redolfi Sociedad de Hecho. Quince años después, en 1990 se constituye la nueva sociedad como Alonso J. y José A. Redolfi Sociedad de Responsabilidad Limita, que es la actual denominación jurídica de la empresa.

Pasado tres años toman la decisión de crean una sociedad denominada Distribuidora Redolfi S.R.L., llegando a fines de ese año la empresa sufre el duro golpe al perder a un socio fundador, a partir de ese evento comienza el proceso sucesorio de dicha empresa. Ya terminado el proceso sucesorio en el año 2000, se incorpora a las dos sociedades Pablo Redolfi en calidad de socio minoritario.

Como resultado de este proceso la empresa queda en manos de José Redolfi, quien realiza modificaciones de las cuotas partes, incorporando posteriormente en el año 2007 a sus hijos Lucas e Ignacio.

La sociedad quedo conformada entonces con el 85% de las cuotas partes en propiedad de José Redolfi y el 15% restante distribuido de manera igualitaria entre los 3 hijos. En el caso de la Distribuidora Redolfi S.R.L se compartió la propiedad entre José y Pablo Redolfi.

A comienzos del 2013 nuevamente la empresa y la familia sienten el impacto tras el fallecimiento de José, socio gerente e hijo del fundador. Desde esa fecha sus hijos Pablo, Lucas y José Ignacio junto a dos miembros de la empresa están a cargo de la conducción y administración de la misma a través de un directorio.

Actualmente cuenta con un centro de distribución principal ubicado en la ciudad de James Craik, desde donde se centralizan las compras a los proveedores y el abastecimiento a las 4 sucursales del interior provincial.

Como toda empresa no se encuentra ajena a la problemática del gran costo impositivo que debe afrontar en forma mensual, como así también por el pago de tributos anuales.

Podemos hacer mención de ciertos trabajos teóricos y empíricos relevantes donde ratifican la importancia de la planificación fiscal, como ser, Gómez (2016) en su libro define conceptos importantes como el de planificación fiscal, diferenciándolo de evasión y elusión, a su vez presenta los instrumentos analíticos necesarios para evaluar y cuantificar las economías de opción a las que pueden acceder los contribuyentes, con esto, busca brindarles un conjunto de herramientas para que puedan diferenciar las implicancias impositivas de sus decisiones económicas. En la órbita estrictamente empresarial analiza el papel de los impuestos en la estructura financiera de las empresas societarias así como sobre las inversiones reales.

Por otro lado Sanandrés, Ramírez, y Sánchez (2019) basan su trabajo de investigación en la planificación tributaria, planteándola como herramienta para las organizaciones, ya que los principales problemas de estas, es que no existe un monitoreo del pago de impuestos y por desconocimiento no aplican las ventajas que tienen, en este caso las organizaciones, por el pago oportuno de los mismos. Con su investigación establecen los procedimientos legales y tributarios para el cumplimiento oportuno de los impuestos, tomando como referencia y punto de partida la ejecución del calendario fiscal, para poder identificar el tipo de impuesto de acuerdo a los días, evitando omisiones, retrasos en la fecha de pago y cualquier obligación establecida por la administración tributaria.

Por su parte Ugalde (2016) presenta un estudio sobre la vinculación de la reorganización empresarial con la planificación tributaria, donde considera que la planificación podría ser cuestionada si la reorganización empresarial se constituye en el método de esta con el fin de pagar un menor impuesto. En cambio si la planificación tributaria se constituye en una consecuencia de la reorganización empresarial desarrollada bajo una legítima razón de negocio, se ajusta a los parámetros de buena fe que exige el Código Tributario.

Finalmente Yáñez Soria (2018) en su trabajo Planificación Tributaria para empresas de lácteos, aplicada a la distribuidora Tanilact, desarrolla un proyecto de investigación enfocado a las obligaciones que la empresa debe cumplir con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Municipio, con el fin de formular estrategias para optimizar el pago de tributos dado que la misma no cuenta con una planificación tributaria adecuada, lo que ocasiona el pago excesivo de impuestos e incluso multas, intereses y sanciones. En dicho trabajo describe en forma detallada las operaciones a realizar para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, utiliza los beneficios e incentivos que se pueden aplicar y refleja como conclusión el aporte positivo al cual arriba si es aplicada la planificación fiscal planteada.

Estos antecedentes ratifican la importancia de llevar a cabo una planificación tributaria en la empresa Redolfi, dado a que esta herramienta permite estudiar las alternativas legales para optimizar la carga tributaria, tomando en consideración los beneficios que otorga las normativas vigentes.

El presente trabajo analiza los impuestos que debe afrontar la empresa, el beneficio de aplicar venta y remplazo en la adquisición de Bienes de uso y a su vez plantea como alternativa, para la planificación fiscal, la inscripción al régimen de MiPyme. Con esto, la empresa se beneficia en cuanto a la carga tributaria que debe hacer frente, asimismo, teniendo presente las claves para una buena planificación, se evalúa los beneficios fiscales, programas, fuentes de financiamiento y facilidades de pago a las que puede acceder la empresa inscribiéndose en el régimen antes mencionado.

## Análisis de situación

### *Descripción de la situación*

A.J. & J.A. Redolfi SRL como sus siglas lo indican, es una sociedad de responsabilidad limitada inscrita en el registro público de comercio e incluida en el registro nacional de sociedades y Concursos y Quiebras.

Resulta trascendental hacer alusión a la estructura organizacional interna del centro de distribución de James Craik, ya que es desde allí donde se controlan todas las sucursales y se centraliza la administración.

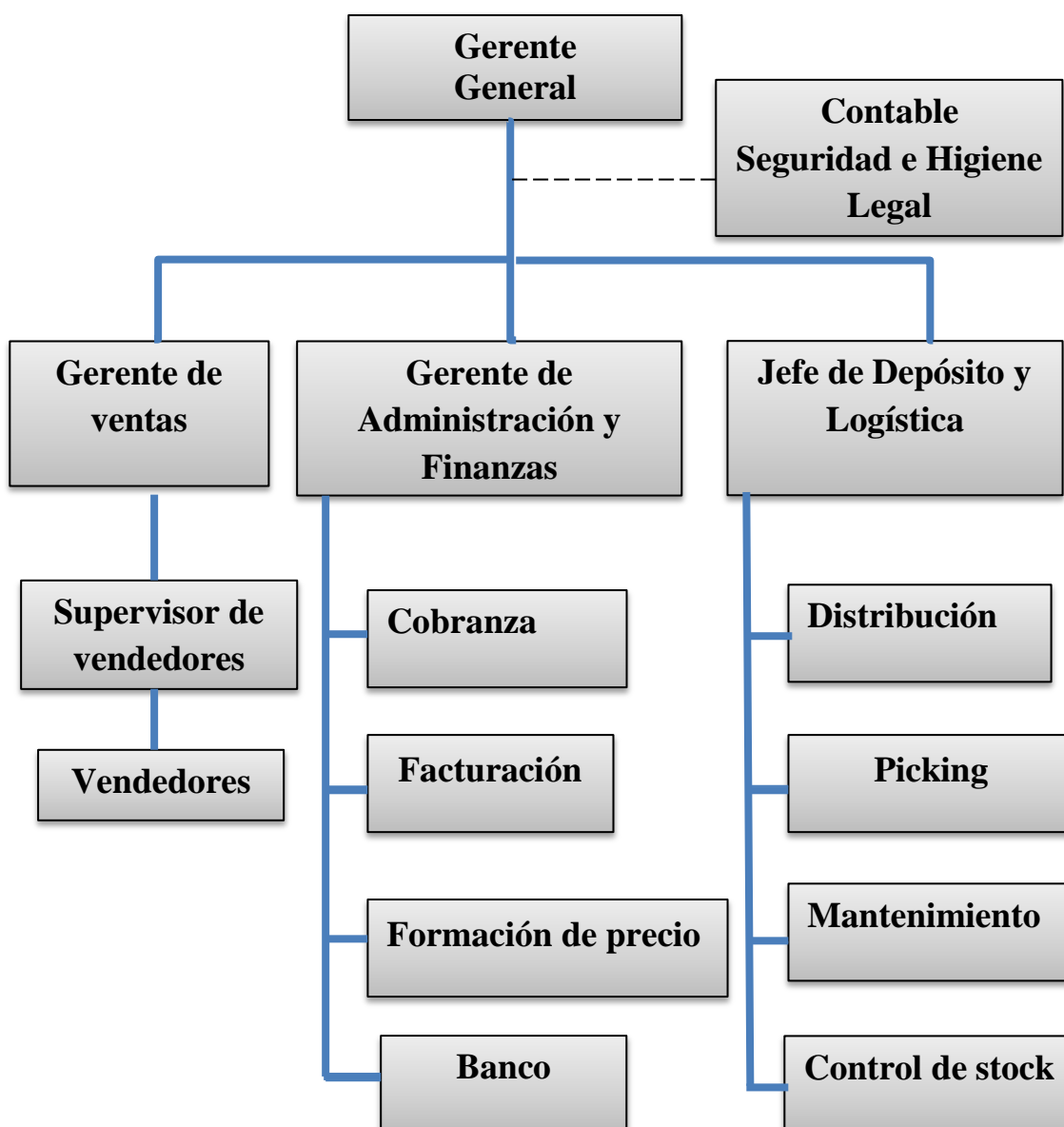


Figura 1. Organigrama Centro de James Craik.

Fuente: Adaptación de Trabajo Final de Grado de Pablo Redolfi, 2008.

Posee una estructura jerárquica funcional, con una cadena de mando de pocos niveles. En la cima del organigrama se encuentra el Gerente General, quien a su vez está desarrollando el rol del Gerente Comercial, estableciendo: los objetivos globales de la empresa, la relación comercial entre proveedores y clientes a través de reuniones formales y mensuales, eleva las propuestas de los proveedores al área de costos para generar los criterios que luego implementara el gerente de ventas, y realiza estudios de mercado para evaluar la posición de la empresa respecto de sus competidores. Sus principales responsabilidades están destinadas a: tomar decisiones sobre políticas de la empresa, representar a la sociedad frente a terceros, imponer las pautas para una mejor organización e introducir normas de trabajo.

En un segundo nivel se encuentran por un lado el Gerente de Ventas quien es el responsable de coordinar y controlar las distintas etapas de la gestión, de él dependen los Supervisores de Vendedores, y de ellos el personal de ventas. El Gerente de Administración y Finanzas, quien tiene a su cargo las áreas de Cobranza, Facturación, Formación de precio y Banco.

Por último el Jefe de Depósito y Logística, cuya responsabilidad es la de coordinar los viajes de entrega de mercadería por zona y estipular el tipo de movilidad conforme al peso y volumen de material a despachar, delegando estas tareas a las áreas dependientes de él, cómo ser: Distribución, Control de stock, Picking y Mantenimiento.

En cuanto a las áreas: Legal, Contable y de Higiene y Seguridad, cuenta con asesores externos.

La empresa posee un centro de distribución principal ubicado en la ciudad de James Craik y sucursales situadas en Rio Tercero, San Francisco, Rio Cuarto y en la ciudad de Córdoba. En todas ellas excepto en la ciudad de Córdoba, cuenta con salones de ventas para autoservicio mayorista, y con preventistas o ejecutivos de cuentas. Los clientes por lo general son: supermercados, minimercados, almacenes, quioscos, restaurantes, bares, farmacias etcétera, cubriendo así casi la totalidad de la provincia, incluso traspasa las fronteras, llegando a las provincias de Santa Fe, La Pampa y San Luis.

Con el transcurrir de los años, el número de empleados se incrementó hasta alcanzar las 140 personas, y su flota de vehículos llegó a las 83 unidades, que abarcan desde utilitarios hasta camiones de gran envergadura.

Comercializa productos alimenticios, bebidas, cigarrillos, artículos de limpieza, perfumería, entre otros, siendo sus proveedores más importantes Massalin Particulares,



Unilever Argentina, Kraft Food Argentina, La Papelera del Plata, Arcor, Clorox, Procter & Gamble Argentina S.A, Johnson y Johnson, Maxiconsumo S.A, Regional Trade, Pavon Arriba S.A, Las Marías S.A, Compañía introductora Bs. As, RPB S.A, Compañía General de Fósforos, Glaxo, Fratelli Branca y Kodak.

De acuerdo al encuadre de AFIP, registra como actividad principal la venta al por mayor de mercancías n.c.p. Como actividades secundarias: servicio de transporte automotor de cargas n.c.p, venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p. y venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar, excepto equipos de audio y video.

En cuanto a impuestos y regímenes nacionales, se encuentra registrado en: Sistema de control de retenciones (SICORE) – impuesto a las ganancias, ganancias sociedades, impuesto al valor agregado (IVA), régimen de seguridad social empleador, régimen de información- participaciones societarias, régimen de información- Cruzamiento informático de transacciones importantes (CITI) - compas, régimen de información- presentación de estados contables en formato PDF y bienes personales (BP) acciones o participaciones. A nivel provincial se encuentra activo en el régimen general de ingresos brutos (IIBB) Córdoba. Y a nivel municipal en la tasa de industria y comercio de James Craik.

#### *Análisis del contexto*

Mediante la aplicación del análisis de PESTEL se estudiara el entorno en el que se mueve la empresa, para posteriormente, actuar estratégicamente sobre él. (Torres Arriaga, 2019)

El análisis PESTEL es una modificación del análisis PEST, una herramienta de planificación estratégica que mide el impacto de los factores del entorno de la empresa, esos factores como sus siglas lo indican son: políticos, económicos, sociales, tecnológicos y se incorporan los ecológicos y legales. (Cervantes, 2015)

En lo referente al factor político, luego de un año atípico debido a la pandemia, es necesario considerar a nivel nacional, las sanciones, cambios, modificaciones y prorrogas de resoluciones y decretos que el gobierno ha promulgado. Cabe mencionar el Decreto N° 167/21 en el que se prorrogó la emergencia sanitaria establecida por el Decreto N° 260/20 hasta el día 31 de diciembre del año en curso, de igual modo resulta importante hacer hincapié en la Resolución General 4950/2021 referida al régimen de

facilidades de pago de carácter permanente en el ámbito del sistema “Mis facilidades” para la regularización de las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y/o aduaneras el cual se extendió hasta el 31 de junio del corriente año.

Con respecto al factor económico, el gobierno está llevando adelante una política de reducción de gastos tendiente a optimizar recursos, lo que deriva en la eliminación de los Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) implementados en su momento para apalear la importante merma de ingresos de los afectados por la pandemia. La recaudación de impuestos patrimoniales crece notoriamente. La brecha cambiaria se mantiene amplia y la inflación proyectada para este año es del 50% y se estima para el año 2022 del 39%.

Haciendo alusión al factor social, ha sido este uno de los cuales mayores cambios experimento como consecuencia de la pandemia, la sociedad debió de adaptarse a nuevos hábitos, restricciones y modificaciones en muchos aspectos de la vida cotidiana. La actividad comercial en general sufrió una reducción importante en sus ingresos, por la disminución del consumo, los costos de adaptación a los nuevos protocolos y la reducción de ingresos por parte de la población en general.

En relación al factor tecnológico, un primer análisis parte de la base que hoy en día es de suma importancia para cualquier empresa, y no es ajena la empresa Redolfi, contar con acceso a internet y conexión wi-fi, ya que posibilitan la realización de una amplia gama de operaciones, como ser desde las ventas hasta los pedidos a los proveedores, permite a su vez resolver trámites administrativos. Por otro lado, dada la situación epidemiológica en la que nos encontramos se ha incrementado de manera exponencial la compra de producto y mercaderías vía online, convirtiendo esta modalidad en una parte importantísima de las operaciones de venta

En tanto al factor ecológico, es relevante hacer mención de las políticas sobre reciclaje de residuos, disminución de productos envasados y la contaminación que generan las empresas a las civilizaciones, cabe mencionar aquí, por ordenanza N° 1564/07 en la localidad de James Craik, se ha impedido la instalación de establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios ya sean de personas físicas y/o jurídicas, que favorezcan de algún modo la ocupación de mano de obra local, dentro del ejido urbano, es decir, deberán instalarse en la zona nominada como Área empresarial municipal de James Craik.

Y por último el factor legal, la nómina salarial de la empresa se rige por el Convenio Colectivo de Trabajo de Empleados de Comercio, la Federación Argentina de

Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS) y las tres cámaras empresarias de la actividad suscribieron un nuevo acuerdo convencional con vigencia a partir de enero, febrero y marzo de 2021, el incremento no remunerativo, que se incorporará al básico en abril, se liquidará en tres cuotas del 7% acumulables en los meses de enero (7%), febrero (14%) y marzo (21%) de 2021. El monto correspondiente al mes de marzo 2021 se incorporará a los básicos del mes de abril 2021 por su valor nominal.

### *Diagnostico organizacional*

Para desarrollar el diagnostico organizacional de la empresa A.J & J.A Redolfi S.R.L, se optó por llevar a cabo el análisis FODA, ya que permite una rápida apreciación de la situación de la empresa en relación con su ambiente externo y una introducción a aspectos del ambiente interno. Como sus siglas indican, el estudio está enfocado en las fortalezas y debilidades, que hacen alusión a características que posee la empresa en su ambiente interno y en las oportunidades y amenazas que hacen referencia al ambiente externo donde desarrolla su actividad económica (Riquelme Leiva, 2016).

La experiencia que posee la empresa en la comercialización y distribución de productos es una de las grandes fortalezas que se destacan, ya que debido a los años avocados a esos rubros, pudo crear un fuerte vínculo con los proveedores, y de igual manera con los clientes y empleados. Gracias a los locales de autoservicios y distribuidoras ubicados en localidades importantes de la provincia de Córdoba le permitieron crecer y de esa manera traspasar fronteras provinciales y así acaparar mayor clientela. Es importante hacer mención de la ubicación estratégica del nuevo centro de distribución en la ruta provincial N° 10 a 3 kilómetros de la ruta nacional N° 9 que une a la Capital Federal con el norte del país, ya que le da la oportunidad de ampliar la línea de productos al contar con mayor espacio físico, y así poder captar nuevos clientes.

Otra fortaleza a mencionar es la flota de vehículos que posee la empresa, sumado al nuevo centro, le permite desarrollar mejores canales de distribución de la mercadería y brindarles así un servicio más completo a sus clientes. Posee precios competitivos, su línea de productos es variada, si bien es un aspecto favorable de la empresa, es importante tener presente que una de las grandes amenazas según este análisis, es la competencia, siendo esta muy amplia debido a que se trata de productos esenciales para el consumo de la sociedad.

Según la información brindada de la empresa si bien tiene una cartera importante de cliente, no cuenta con una clasificación de los mismos. A su vez, carece de un área

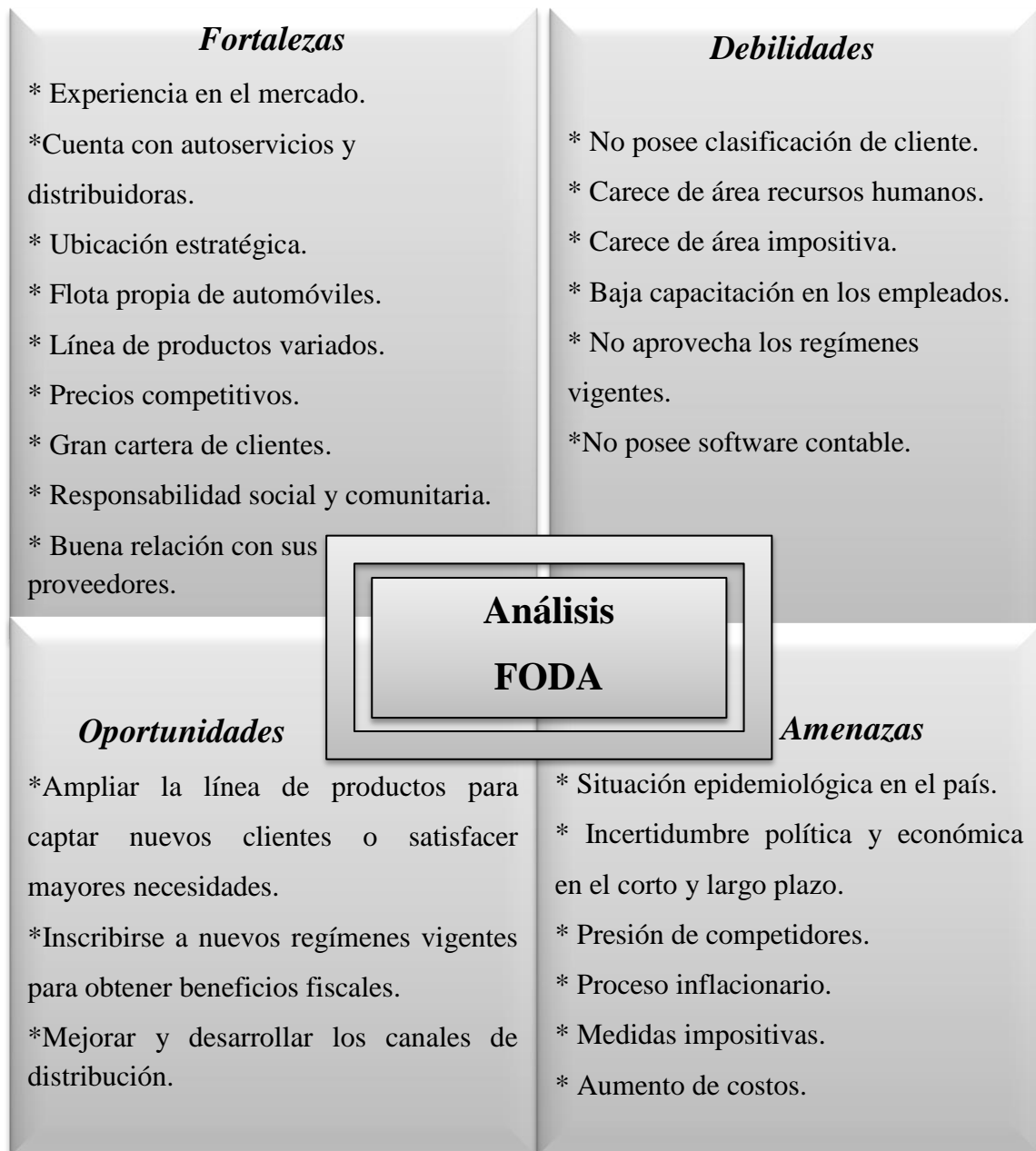
de Recursos Humanos, no cuenta con un proceso de capacitación de los empleados ingresantes para los diferentes cargos y puestos, esto genera muchas veces complicaciones dado que puede existir un margen de error por falta de conocimientos.

Una de las debilidades de mayor trascendencia es en cuanto a lo legal y contable, debido a que son manejadas por asesores externos, lo que se traduce en un control poco eficiente sobre estas áreas, pudiendo ser una de las amenazas posibles no tener conocimiento actualizado de las medidas impositivas y legales, derivando de esto, la falta de aprovechamiento de los regímenes impositivos vigentes. Asimismo la empresa no lleva un registro diario de las operaciones realizadas, ni cuenta con un programa contable, de manera que todas estas cuestiones son manejadas con planillas de Excel.

Tener presente las fortalezas, como así también las debilidades de la empresa es de suma importancia, partiendo de esta base, se pueden aprovechar las oportunidades que brinda el entorno para mejorar el desarrollo de la misma sin dejar de lado las amenazas que pueden derivar en problemas futuros para la empresa, ya que no son factores que ella en sí pueda controlar. La situación epidemiológica del país, sumado el contexto económico y político, no es el mejor escenario en el que se puede desarrollar la actividad económica de la empresa, a su vez teniendo en cuenta la carga tributaria y los costos en general que afronta, generan inestabilidad de las decisiones a tomar.

Siguiendo con el análisis de las amenazas es relevante hacer alusión a la entrevista hecha al señor Pablo Redolfi (por la revista CADAM, 2015) donde afirma:

A la política de precios con respecto a los Precios Cuidados la encuentro favorable para la sociedad, pero nos perjudica en cierta manera porque el incremento de los precios de esos productos no acompañan al crecimiento de los costos de distribución. (P.52)



*Figura 2. Análisis FODA*

Fuente: Elaboración propia, 2021.

### *Análisis específico desde un enfoque profesional*

La empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. no cuenta con un área contable e impositiva dentro de su estructura organizacional. La misma se encuentra constituida como Persona Jurídica inscrita en ganancias: SICORE, Impuesto a las ganancias e IVA inscripto.

Tabla 1

*Anexo VII del Estado de Resultado*

Resultado financiero	al 31/12/2020	al 31/12/2019	al 31/12/2018
Impuesto a los debito	\$5.475.893,80	\$2.464.152,21	\$2.217.736,99
Intereses Bancarios	\$31.906.861,42	\$13.268.249,39	\$13.008.087,64
Intereses Impositivos	\$1.289.446,20	\$2.658.698,00	\$ -
Intereses Planes de pago	\$824.496,00	\$1.558.696,00	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$39.496.697,42</b>	<b>\$19.949.795,60</b>	<b>\$15.225.824,63</b>

Nota. Adaptación de Estado de Resultado de A.J Y J.A Redolfi S.R.L al 31/12/2020.

Analizando los Estados Contables, en el Estado de Resultado se observar, como se muestra en la Tabla 1, que los intereses impositivos si bien disminuyeron en un 48,49% con respecto al año 2019, queda evidenciado que estos intereses derivan de presentaciones o pagos fuera de términos.

En cuanto al circuito de cuentas por cobrar y pagar la empresa maneja los pagos y cobros en su mayoría con cheques y transferencias bancarias. Esto conlleva a que la empresa deba pagar el impuesto a los débitos y créditos, es decir el impuesto al cheque, como se muestra en la Tabla 1. Asimismo sería muy útil la inscripción en el régimen MiPyme, considerando los beneficios que brinda como ser en este caso, el 100% de este impuesto puede ser utilizado para pagar los anticipos como el saldo de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias según el artículo 6 de la ley 27264 (2016). Otros beneficios importantes que brinda son el pago de IVA a 90 días, regulación de deudas, alícuota de contribuciones patronales de la seguridad social, financiamiento para MiPyme, entre otros.

Tabla 2

*Categorización de MiPyMe*

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria Minería	Agropecuaria
Micro	\$24.990.000	\$13.190.000	\$57.000.000	\$45.540.000	\$30.770.000
Pequeña	\$148.260.000	\$79.540.000	\$352.420.000	\$326.660.000	\$116.300.000
Mediana Tramo 1	\$827.210.000	\$658.350.000	\$2.588.770.000	\$2.530.470.000	\$692.920.000
Mediana Tramo 2	\$1.240.680.000	\$940.220.000	\$3.698.270.000	\$3.955.200.000	\$1.099.020.000

Nota. Parámetros vigentes a partir de Abril 2021. Extraído de Resolución SPYMEYE-Sec. de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores N° 19/2021.

Dado el promedio de montos de las ventas totales anuales de los últimos tres años fiscales, la empresa encuadra, según la clasificación que muestra la Tabla 2, como pequeña, del rubro comercio.

Tabla 3

*Nota a los Estados Contables N°9 Cargas Fiscales*

Cargas fiscales	al 31/12/2020	al 31/12/2019	al 31/12/2018
Impuesto a los Ingresos Brutos	\$4.295.787,00	\$3.866.208,30	\$1.859.587,47
IVA a pagar	\$2.329.562,00	\$2.096.605,80	\$1.076.945,22
Anticipos Imp. a las Ganancias a pagar	\$1.904.061,00	\$1.713.654,90	\$732.289,41
Percepción Ingresos Brutos	\$91.000,00	\$ -	\$ -
Retenc. Imp. a las Ganancias a pagar	\$ 6.868,00	\$ -	\$ -
Total	\$8.627.278,00	\$7.676.469,00	\$3.668.822,10

Nota. Adaptación de Estados de Situación Patrimonial de A.J Y J.A Redolfi S.R.L al 31/12/2020.

En el Estado de Situación Patrimonial surgió que el pasivo correspondiente a la carga fiscal del año 2020 fue de \$8.627.278,00 lo que represento un 12,38% superior al del año 2019, el cual había arrojado un monto de \$7.676.469,00, y un 135,15 % al del año 2018 el que había sido de \$3.668.822,10. El 49,79% del monto total arrojado para la carga fiscal del año 2020, como se muestra en la Tabla 3, corresponde a IIBB a pagar, el que se incrementó en un lapso de dos años un 131%. Asimismo el 27% del monto

total de la carga fiscal del periodo 2020 corresponde al IVA, este tuvo un incremento del 11,11% con respecto al IVA a pagar del periodo fiscal 2019, y un 116,31% con respecto al 2018. Con esto se puede advertir que ambos impuestos son altamente significativos tanto por el incremento como así también porque que representan más del 75% del total de la carga fiscal a pagar.

Para este año, La ley impositiva anual (2021) en su artículo 14 establece la alícuota general del 4,75% sobre los Ingresos Brutos que se aplicara a todas las actividades. Asimismo dicha ley en su artículo 22 hace mención de la alícuota que grava la venta de cigarrillos y tabaco siendo esta del 7,50%. Éste tributo tiene mucha incidencia porque el margen de marcación oscila entre el 10% y el 30% por lo que la alícuota del impuesto a ingresar acapara buena parte de las ganancias.

Es trascendental mencionar los impuestos internos, porque gravan determinados objetos de consumo a diferencia de la imposición general, que tiene como finalidad someter a impuesto volúmenes globales de operaciones (Celdeiro, 2018). Dentro de los productos gravados por este impuesto se encuentran entre otros la venta de tabaco, bebidas alcohólicas, analcohólicas y cervezas, siendo estos productos comercializados por la empresa. La importancia radica en que tienen como base imponible el precio de venta, por lo que impactan directamente en el margen de utilidad de la empresa.

La carga fiscal aumenta año a año, es por esto la importancia tanto de una planificación que permita reducir esta carga como así también de un análisis detallado de cada impuesto que le compete a la empresa.



## Marco Teórico

En este apartado se expone el concepto de planificación tributaria planteado por distintos autores, a su vez se definen los conceptos de elusión y evasión y por último se hará mención a la definición de MiPyMe.

Para García (2011) en su obra planificación fiscal define a dicha planificación como una herramienta valiosa para el contribuyente, ya que le permite proyectar sus inversiones en tiempo y espacio con el fin de poder minimizar la carga fiscal dentro del marco legal, a través del asesoramiento de profesionales especializados.

Sanandrés, Ramírez, y Sánchez (2019) exponen la definición que brinda García (2016) quien define a la planificación tributaria como el proceso de orientar las acciones que hacen que el contribuyente elija las alternativas para minimizar la tributación a través de una proyección, con el fin de obtener así un ahorro tributario.

Por su parte Ugalde (2016) hace referencia al concepto brindado por Ugalde Prieto, R y García Escoba, J (2009) con un punto de vista más amplio, refiriéndose a ella como una economía de opción, definiéndola como una facultad de elegir entre varias alternativas lícitas de organización de los negocios o actividades económicas, e incluso renunciar a la realización de ciertos negocios o actividades del contribuyente, con el fin de obtener un ahorro tributario.

Al llevar a cabo una planificación fiscal, se busca minimizar la carga tributaria, lo cual conlleva a analizar si lo planeado es lícito o ilícito, por eso es importante tener presente los conceptos de evasión y elusión.

Villegas (2016) conceptualiza a la evasión fiscal como, la eliminación total o disminución en el pago de la prestación tributaria dentro de un país por parte de quien esta jurídicamente obligado a pagar un tributo al fisco, y logra estos resultados mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Dicho autor se opone al criterio de Duverger quien plantea la evasión legal del tributo, haciendo referencia a:

- Las exenciones, que producen una evasión legal cuando el legislador dispensa del pago del tributo a determinada categoría de personas.
- Al aprovechamiento por parte del contribuyente de las lagunas legales, derivadas de la falta de previsión del legislador, acomodando sus asuntos en forma tal de evadir el impuesto sin violar ninguna disposición legal.

- Falta de adecuación de la circunstancia real al hecho imponible.

Para definir el termino de elusión fiscal, Villegas afirma, quienes incurren en una elusión fiscal son aquellos que realizan ciertas arquitecturas contractuales atípicas cuyo único fin es esquivar total o parcialmente la aplicación de la norma tributaria.

Según Falcao (como cito Villegas, 2016) plantea: “No toda ventaja fiscal lograda por el contribuyente constituye una elusión. Para ello es indispensable que haya una distorsión de la forma jurídica, una atipicidad o anormalidad de ésta frente a la realidad económica que se exterioriza mediante aquélla. De otra manera no hay elusión” (p. 421).

Por último se explica el concepto de MiPyMe el cual se define como una micro, pequeña o mediana empresa, integrada por una o varias personas, estableciendo su categoría de acuerdo a los montos de las ventas totales anuales o a la cantidad de empleados, según las actividades realizadas en el país, declaradas en algunos de estos sectores: servicios, comercio, industrial, agropecuario, construcción o minero (AFIP, 2020). A través de la resolución 19/2021, que rige desde el 1 de abril del 2021 se detalla el encuadre de las diferentes categorías según clasificación antes mencionada.

Como conclusión, luego de haber definido los principales conceptos relacionados al objetivo de este reporte de caso, se puede afirmar que llevar a cabo una planificación fiscal beneficia a la empresa, dado a que es una herramienta ventajosa, que contribuye a lograr minimizar la carga fiscal a través de la evaluación de cada alternativa posible a las cuales puede acceder la empresa, apoyada en el asesoramiento de profesionales especializados dentro del marco legal vigente, sin caer en una situación de evasión o elusión tributaria lo cual se estaría contrariando a las normas legales.

## **Diagnóstico y discusión**

### *Declaración del problema*

A partir del análisis de la empresa, se observa que A.J. y J.A. Redolfi S.R.L no posee un área contable e impositiva dentro de la estructura organizacional, por lo que dificulta la posibilidad de aprovechar las ventajas que ofrece llevar a cabo una planificación tributaria.

Si bien presenta balances, no realiza una registración diaria de las operaciones que se van llevando a cabo, lo cual desencadena en que, el contador, externo a la empresa, deba solicitar todas las facturas, realizar las registraciones principales y así poder dar cumplimiento a las obligaciones mensuales. Asimismo los Estados Contables muestran que la empresa posee deudas tributarias lo que la lleva a la acumulación de intereses a medida que transcurre el tiempo.

Por otro lado, hay una falta de aprovechamiento de las oportunidades que se le brinda a la empresa dentro de la legislación tributaria vigente. La opción de venta y remplazo permite afectar la utilidad obtenida por la venta del bien de uso al costo del nuevo bien de uso adquirido, logrando así diferir la utilidad, asimismo la inscripción al régimen MiPyME, brinda beneficios a los cuales puede acceder la empresa y le serían muy útiles para disminuir la presión fiscal.

### *Justificación del problema*

En base a la problemática planteada se justifica la necesidad de llevar a cabo una planificación fiscal dado que esta herramienta es útil para optimizar los impuestos en los que la sociedad actúa como sujeto pasivo, ya que como toda sociedad busca reducir costos y mejorar la rentabilidad. Sumado a esto, los constantes cambios en la legislación tributaria obligan a la empresa a realizar un análisis de su impacto y buscar estrategias para reducirlo.

A su vez los beneficios impositivos que brinda la legislación a las micros, pequeñas y medianas empresas contribuyen a la atenuación de la carga fiscal pudiendo tomar el impuesto a los débitos y créditos para disminuir el costo del impuesto determinado en el impuesto a las ganancias, exención en las retenciones que se vienen teniendo continuamente, como así también el beneficio del IVA diferido.

Actualmente si bien la empresa cumple con las obligaciones tributarias llevadas a cabo por el contador, este limita su trabajo a esas obligaciones, dejando en evidencia

que no informa a la empresa en cuanto a alternativas o beneficios tributarios a los cuales podría acceder dado el tamaño y el volumen de facturación de la misma.

#### *Conclusión diagnóstica*

Se vuelve fundamental poder contar con una herramienta que permita prevenir gastos redundantes y al mismo tiempo brindar información relevante a la empresa en materia tributaria, para así controlar la salida de fondos destinados a estas cuestiones. Por ello se recomienda llevar a cabo una planificación fiscal orientada a prevenir y evitar gastos excesivos e innecesarios para la empresa, cumpliendo en tiempo y forma con las obligaciones tributarias determinando el impuesto a pagar y buscando atenuar la carga fiscal.

## **Plan de implementación**

### *Objetivo general*

Desarrollar una planificación tributaria adecuada para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L. ubicada en la ciudad de James Craik, que permita aliviar la carga fiscal, brindar información relevante y al mismo tiempo contribuya al cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias.

### *Objetivos específicos*

1. Analizar la situación actual de la empresa, con un enfoque en los impuestos más relevantes para la misma.
2. Implementar las normativas legales vigentes, a través del análisis y posterior acceso a los beneficios que brindan dichas normativas.
3. Evaluar las alternativas posibles y convenientes para la empresa.

### *Alcance*

- De Contenido: Se aborda un tema en materia tributaria usando como herramienta la planificación fiscal en la empresa A.J. y J.A. Redolfi S.R.L. que permita reducir la carga impositiva.
- Temporal: El estudio se realiza para el año 2021. El estudio está diseñado para llevarse a cabo en un plazo de 4 meses.
- Ámbito geográfico: Dado a que es un reporte de caso en el que se desarrolla la planificación fiscal para la empresa A.J y J.A Redolfi S.R.L., el mismo es aplicable a la provincia de Córdoba.

### *Recursos*

Los recursos necesarios a utilizar para lograr alcanzar los objetivos pueden ser de diversas características, entre los que se pueden mencionar recurso humano capacitado para llevar adelante la planificación tributaria, recursos tecnológicos, como ser computadoras, impresoras, internet y software contable para la registración de operaciones. Al mismo tiempo es necesario disponer de los Estados Contables y sus respectivas Notas y Anexos, conjuntamente con las leyes, decretos y resoluciones emitidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ministerio de Producción de la Nación y la Secretaría de Emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas.

Conjuntamente con los recursos antes mencionados son imprescindibles, para poder viabilizar la implementación del plan, las horas de asesoramiento profesional pertinentes a la capacitación del personal de la nueva área contable, como así también las destinadas por los recurso humano que llevaran adelante la planificación tributaria.

#### *Acciones concretas a desarrollar*

Para poder cumplir con los objetivos, se propone seguir un plan de acción a fin de lograr disminuir la carga fiscal y cumplir en tiempo y forma con las obligaciones tributarias.

Se comienza con el estudio de la situación actual de la empresa, en el cual se revisa y analiza las obligaciones impositivas que debe afrontar, el estado de cumplimiento de los tributos y su determinación. Simultáneamente se debe observar la modalidad de registración de las operaciones diarias, analizar la practicidad y conveniencia de dicha modalidad en cuanto a su utilización en el momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

Como segundo paso de este plan de acción se propone crear un área contable e impositiva y capacitar al personal destinado a esta área. Dicha área contribuye a un seguimiento actualizado sobre el cumplimiento de las presentaciones y pagos en materia impositiva, como así también, permite conocer todos los aspectos económicos de la empresa, en base a ellos tomar decisiones en pro de su crecimiento.

Conjuntamente con la creación del área, se propone adquirir un software para llevar a cabo la registraciones diarias, dado que contar con una contabilidad ordenada y al día brinda datos necesarios para la toma de dichas decisiones, a su vez permite registrar y documentar todo movimiento de dinero, transacciones y otros activos de la empresa, como así también el pago de pasivos, obteniendo así información sobre los gastos generales y los beneficios de las inversiones realizadas.

Es oportuno analizar los beneficios brindados en el régimen MiPyME a los cuales podría acceder la empresa dada su situación actual, siendo clasificada la misma en pequeña, como se citó anteriormente en el Análisis específico desde un enfoque profesional. Estos beneficios son:

- Alícuota reducida para contribuciones patronales, este beneficio sería muy útil dado que si la empresa se inscribe al régimen, accediendo al certificado MiPyME tendrá una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales del 18%.

- IVA: pago a 90 días. Si bien debe realizar las presentaciones mensuales de este impuesto, el pago de las mismas será abonado en la fecha correspondiente al mes siguiente al vencimiento original. Para poder acceder a este beneficio al momento de solicitarlo en la inscripción en el registro MiPyME, se verifica el cumplimiento de todas las presentaciones y pagos vencidos.
- IVA: Certificado de no retención, para acceder a este beneficio se requiere que la empresa en sus Declaraciones Juradas de IVA tengan un saldo a favor durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido. A su vez, en el caso de Redolfi por ser clasificada como pequeña empresa deben tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las declaraciones juradas de los últimos doce períodos fiscales como mínimo. En este momento la empresa no puede acceder a dicho beneficio por no cumplir con los requisitos, pero se estima que un futuro tenga acceso.
- Compensaciones del impuesto al cheque en el pago de ganancias, con este beneficio se compensa en el pago de Ganancias el 100% del impuesto al cheque, el cual se puede hacer a través del formulario F798 SIAP o en la Declaración Jurada.
- Acceder a Crédito Fiscal para capacitación al personal. Se reembolsa entre el 35% al 100% del costo de las actividades aprobadas, según criterios de costo por persona del proyecto presentado, presencia de mujeres en la nómina de capacitación y áreas temáticas estratégicas de capacitación. El reintegro se concreta mediante un certificado electrónico de crédito fiscal, el cual puede ser utilizado para el pago de impuestos nacionales o transferirlo a otro CUIT. Ofrece capacitaciones abiertas, cerradas o con asistencia de un Experto PyME para los trabajadores, presidente, vicepresidente y socios gerentes de la empresa y/o asociados a las cooperativas de trabajo. Los requisitos necesarios para acceder a este beneficio son contar con el Certificado MiPyME vigente, alta temprana del empleado con antigüedad igual o mayor a 12 meses, sólo para los proyectos que incluyan un posgrado o máster y por último no poseer deuda fiscal ni previsional. La convocatoria a la presentación de

Proyectos de Capacitación se realiza bajo la modalidad de ventanilla abierta, pudiendo los interesados presentar proyectos desde el 5 de mayo de 2021 y en todo momento hasta las veinticuatro horas del día 30 de septiembre de 2021.

- Extracciones bancarias. El circuito de cobros y pagos de la empresa es manejado en su mayoría por transacciones bancarias (cheques o transferencias), este beneficio es de gran utilidad para empresa al inscribirse en el régimen, dado que cuando se lleven a cabo extracciones los débitos efectuados en las cuentas están sujetos al doble de la tasa vigente sobre el monto, salvo en las cuentas cuyos titulares revisten y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas.
- Presentación única de balances (PUB), es un servicio online para presentar los estados contables de la empresa, una vez inscrita en el régimen, registradas ante la AFIP, la Secretaría de Emprendedores y PyMEs y terceros organismos públicos y privados en un solo trámite. Con esto, se puede certificar el balance una única vez y tener acceso a la copia digital que guarda el sistema. Es obligatoria y se presenta anualmente, con tiempo de presentación hasta el último día del sexto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal.

Es pertinente analizar en forma paralela el beneficio al cual se puede acceder con la venta y posterior compra de Bienes de Uso. La Venta y remplazo, implica la posibilidad de afectar la utilidad comprendida en la venta de un bien al costo de un nuevo bien adquirido en remplazo del anterior, el cual amortizara anualmente por un importe menor al valor de adquisición. Ambas operaciones, venta y adquisición del nuevo bien, se deben efectuar dentro del término de un año, asimismo la inversión en el bien de remplazo debe ser un importe igual o superior a la utilidad que se desea afectar, si es menor, el excedente debe declararse como utilidad del ejercicio.

Luego de haber analizado los beneficios a los cuales podrá acceder la empresa, se propone verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para para acceder a la inscripción en el registro MiPyMES los cuales son tener clave única de identificación tributaria (CUIT), clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Régimen General, Ganancias y en IVA y por último estar adherido a Trámites a distancia (TAD).

Dado que A.J. y J.A Redolfi S.R.L. cumple con dichos requisitos, el paso siguiente es la inscripción a dicho régimen, se debe:



1. Ingresar al sitio web de AFIP, con CUIT y clave fiscal.
2. Dirigirse al micrositio Administrador de relaciones de clave fiscal.
3. Presionar en la opción Habilitar Servicios.
4. Seleccionar el logo de AFIP, luego Servicios Interactivos, buscar y seleccionar el servicio PyME solicitud de categorización y/o beneficios, confirmar.
5. Se deberá cerrar sesión y volver a ingresar nuevamente con CUIT y clave fiscal, para que dicho servicio aparezca en el menú.
6. Ingresar al servicio PyME, controlar que la información sea correcta.
7. Completar el formulario 1272 que se despliega.
8. En las solapas de los periodos fiscales se puede ver la suma de las ventas totales anuales excluyendo el IVA, el impuesto interno que puede corresponder y el 75% de las exportaciones. Hay que detallar a que actividad corresponde.
9. Una vez informadas las ventas se debe presentar la declaración jurada.
10. La respuesta de la solicitud de inscripción se recibe en el domicilio fiscal electrónico de AFIP y el certificado MiPyME en la bandeja de notificaciones de Trámites a distancia.

El certificado MiPyME es el documento que se obtiene una vez que finaliza la inscripción en el registro, este acredita la condición como MiPyME ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, permitiendo acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia para la empresa. La renovación en el Registro de Empresas MiPyME es automática para aquellas empresas que tengan presentadas las declaraciones juradas de IVA y de Cargas Sociales de los últimos 3 ejercicios.

Una vez inscripta la empresa en dicho régimen debe solicitar los beneficios analizados anteriormente.

Como último paso de este plan de acción se propone disponer de un calendario con los vencimientos de las obligaciones impositivas nacionales, provinciales y municipales para lograr cumplir en tiempo y forma con dichas obligaciones, tanto presentaciones como pagos.

### Marco de tiempo

Como se observa en la Tabla 4 a través de la utilización del diagrama de Gantt se exponen las acciones a llevar a cabo planteadas en el plan de acción, mostrando el tiempo estimativo estipulado para cada una de ellas.

Tabla 4

### Diagrama de Gantt

Acciones concretas a desarrollar	Meses														
	1	2	3	4											
Estudio de la situación actual de la empresa.	■														
Obligaciones impositivas.	■														
Estado de cumplimiento de los tributos.	■														
Determinación de los impuestos.		■													
Análisis de registro de operaciones.		■													
Proponer la creación del área contable e impositiva.		■	■												
Capacitar al personal para el área a crear.		■	■												
Adquirir software para las registraciones diarias.			■												
Análisis de los beneficios a los cuales puede acceder la empresa.				■											
Verificar cumplimiento de requisitos para inscripción al régimen MiPyME				■											
Inscripción al régimen MiPyME				■											
Solicitar beneficios				■											
Obtención de los beneficios				■											
Implementar calendario de vencimientos				■											
Plazo en semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Fuente: Elaboración propia.

### *Evaluación de las acciones*

Aplicando el beneficio correspondiente a la compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias y empleando la alícuota del 30% dada la prórroga por un año de la aplicación de dicha la alícuota en el impuesto a las ganancias para las sociedades de capital, se observa una diferencia a favor de la empresa de \$4.309.705,36 como muestra la Tabla 5.

Es importante aclarar que el remanente del impuesto a los débitos y créditos no podrá ser compensado con otros impuestos a cargo del contribuyente. Sólo se puede trasladar el 34% de los créditos, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.

Tabla 5

#### *Compensación Impuesto al cheque*

Sin compensación del Impuesto al cheque	2020	Con compensación del Impuesto al cheque	2020
Resultado Actividad Principal	\$49.914.149,49	Resultado Actividad Principal	\$49.914.149,49
Resultado Financiero	39.496.697,42	Resultado Financiero	\$34.020.803,62
Resultado Neto	\$10.417.452,07	Resultado Neto	\$15.893.345,87
Otros Ingresos y Egresos	(\$885.858,05)	Otros Ingresos y Egresos	(\$ 885.858,05)
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	\$9.531.594,02	Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	\$15.007.487,82
Impuesto a las Ganancias 35%	\$3.336.057,91	Impuesto a las Ganancias 30%	\$ 4.502.246,35
<b>Resultado Final</b>	<b>\$ 6.195.536,11</b>	Impuesto a los débitos	(\$5.475.893,80)
		Saldo a favor	\$ 973.647,45
		<b>Resultado Final</b>	<b>\$ 10.505.241,47</b>

Fuente: Elaboración propia.

Aplicando la opción venta y remplazo al bien de uso adquirido, se puede observar en Tabla 6, el recalcule de la amortización correspondiente a dicho bien. Posteriormente la Tabla 7 muestra el impacto en la determinación del impuesto a las ganancias, incorporada la compensación mencionada en el apartado anterior y aplicando la alícuota correspondiente.

Tabla 6

*Amortización Bien de Uso*

	Amort. nuevo bien	Resultado venta	Imputación a ganancias	Valor alta nuevo bien de uso \$ 15.682.400,00	
1	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Amortización sin venta y remplazo	Amortización con venta y remplazo
2	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70		
3	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70		
4	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	<b>\$1.568.240,00</b>	<b>\$1.508.402,70</b>
5	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70		
6	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Bien de uso. Baja	
7	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Valor de origen	\$298.904,93
8	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Dep. Acumulada	\$257.073,00
9	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Valor residual	\$41.831,93
10	\$1.568.240,00	\$59.837,30	\$1.508.402,70	Valor Venta	\$640.204,95
	<b>\$15.682.400,00</b>	<b>\$598.373,02</b>	<b>\$15.084.026,98</b>	Resultado Venta	<b>\$598.373,02</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7

*Determinación del Impuesto a las Ganancias*

Sin Venta y Reemplazo 2020		Con Venta y Reemplazo 2020	
Resultado antes de Imp. a las Ganancias	\$9.531.594,02	Resultado antes de Imp. a las Ganancias	\$8.951.226,37
Impuesto a las Ganancias 35%	\$3.336.057,91	Impuesto a las Ganancias 30%	\$2.685.367,91
Impuesto a los débitos	-	Impuesto a los débitos	(\$5.475.893,80)
		Saldo a favor	\$2.790.525,89

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8

*Determinación del Resultado ante el Impuesto a las Ganancias*

menos	mas	
	\$9.531.594,02	Resultado antes del impuesto a las ganancias
\$640.204,95		Resultado venta bienes de uso
	\$1.568.240,00	Amortización contable bien de uso nuevo
\$1.508.402,70		Amortización impositiva bien de uso nuevo
\$2.148.607,65	\$11.099.834,02	
	\$8.951.226,37	Total

Fuente: Elaboración propia.

## **Conclusión y recomendaciones**

### *Conclusión*

Con este reporte de caso se llegó a la conclusión de la importancia de contar con una planificación tributaria en un país con constantes cambios en las normas impositivas. Se mostró los beneficios que emana la implementación de una planificación fiscal en la empresa A.J. y J.A. Redolfi S.R.L luego de haber realizado un análisis de la misma, tanto en su ambiente externo como interno, determinando así la problemática que presenta en cuanto al gran costo impositivo que debe afrontar y a la falta de información actualizada en cuanto a las normas contables e impositivas por carencia de una área dedicada a dichas cuestiones.

La utilización de esta herramienta contribuyó a minimizar la carga fiscal, a través de la evaluación de las alternativas posibles a las cuales podía acceder la empresa, dentro del marco legal vigente, sin caer en una situación de evasión o elusión tributaria.

Llevando a cabo el plan de acción donde se detalla las actividades a desarrollar, se afirma que la aplicación de dicha planificación fiscal permite disminuir el impacto de la carga impositiva que afronta la empresa cumpliendo así con el objetivo planteado en este trabajo.

Llevar acabo la inscripción de la empresa en el registro MiPyME para lograr alcanzar los beneficios impositivos que brinda dicho régimen y hacer uso de la opción de venta y reemplazo de bienes de uso, para diferir el pago del tributo a los períodos fiscales siguientes al de realizada la venta del bien reemplazado, son beneficios regulados por las normativas vigentes y forman parte de la estrategias impositivas desarrollada en este reporte de caso.

El empleo de estas estrategias expresan en forma cuantitativa el resultado positivo de implementar la planificación fiscal reduciendo dicha carga, obteniendo una diferencia a favor de la empresa y haciendo más eficiente la utilización de los recursos financieros logrando mejorar indicadores económicos y financieros.

### *Recomendaciones*

A demás de llevar a cabo el plan de implementación propuesto, se recomienda a A.J y J.A. Redolfi S.R.L., crear un área de recursos humanos dada la dimensión de la

empresa, dicha área contribuiría al manejo de los empleados y a la selección de personal capacitado.

Con la situación actual del país y el consumo masivo de productos vía on-line sería oportuno plantear un nuevo enfoque en cuanto a la publicidad y marketing, implementado un manejo más profundo en el uso de las redes sociales, como así también a través de venta on-line, con esto se lograría ampliar la cartera de clientes llegando a más lugares del país.

Una problemática que no ha sido tratada en el presente reporte de caso y es conveniente mencionar, es que la empresa no cuenta con un sistema de inventarios, la implementación sería muy útil para tener una mayor supervisión sobre el stock, evitar demoras, cumplir con los plazos de entrega y conocer en todo momento las cantidades de los artículos que se disponen.

## Bibliografía

- A.J Y J.A Redolfi S.R.L. (s.f.). *Estado contables de A.J Y J.A Redolfi S.R.L al 31/12/2020*.
- A.J. y J.A. Redolfi SRL. (s.f.). *Historia de pequeña gran empresa*. Recuperado marzo de 2021, de <http://www.redolfisrl.com.ar>
- AFIP. (2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>
- CADAM. (Mayo- Junio de 2015). Una tradicion familiar. *Camara Argentina de distribuidores y autoservicios mayoristas*, 50-52.
- Celdeiro, E. C. (2018). *Convenio multilateral, impuesto interno y monotributo. Explicados y comentados*. Buenos Aires: Errepar.
- Cervantes, O. A. (2015). *Administracion estrategica. Analisis PEST*.
- Decreto nacional N°167 *Emergencia sanitaria*. (11 de marzo de 2021). Recuperado el abril de 2021, de [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/DEC\\_C\\_000167\\_2021\\_03\\_11](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/DEC_C_000167_2021_03_11)
- Decreto nacional N°260 *Emergencia sanitaria*. (12 de marzo de 2020). Recuperado abril de 2021, de [http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/DEC\\_C\\_000260\\_2020\\_03\\_12](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/DEC_C_000260_2020_03_12)
- Errepar. (28 de enero de 2021). Empleados de comercio: nuevo acuerdo salarial para enero, febrero y marzo 2021. Recuperado Abril de 2021, de <https://blog.errepar.com/comercio-acuerdo-salarial-2021>.
- Export Entreprises SA. (s.f.). *Politica y Economia*. Recuperado el 5 de ABRIL de 2021, de [https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/argentina/politica-y-economia?url\\_de\\_la\\_page=%2Fes%2Fportal%2Fanalizar-mercados%2Fargentina%2Fpolitica-y-economia&&actualiser\\_id\\_banque=oui&id\\_banque=3&memoriser\\_choix=memoriser](https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/argentina/politica-y-economia?url_de_la_page=%2Fes%2Fportal%2Fanalizar-mercados%2Fargentina%2Fpolitica-y-economia&&actualiser_id_banque=oui&id_banque=3&memoriser_choix=memoriser)
- García, J. (2016). *Elusión, Evasión y planificación tributaria*.
- Garcia, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Administracion Federal de Ingresos Publicos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado marzo de 2021, de [https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf?fbclid=IwAR0ueTRDUGsELFnWDuCjG8G38dNEMfckSn\\_rvMIYjQrz9di\\_S86XVL2zmc](https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf?fbclid=IwAR0ueTRDUGsELFnWDuCjG8G38dNEMfckSn_rvMIYjQrz9di_S86XVL2zmc)
- Gomez, C. C. (2016). *Planificación Físcal, principio, metodología y aplicaciones*. Tomás Betrón: Ramon Areces.
- Ley N° 10725. (2021). La ley impositiva anual.
- Ley N° 27346. (27 de Diciembre del 2016.). Impuesto a las Ganancias, IVA y Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Recuperado el 30 de Abril de 2021 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269773/norma.htm>

- Ley N° 27467. (4 de Diciembre de 2018). Recuperado el 30 de Abril de 2021  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/316974/texact.htm>
- Ley N° 20628. (11 de Julio de 1997). Impuesto a las ganancias. Recuperado el 30 de Abril de 2021, de Impuesto a las ganancias.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17699/norma.htm>
- Ley N° 27430. (29 de Diciembre de 2017). Impuestos Modificaciones.
- Ordenanza N° 1564/07. (14 de agosto de 2003).
- Registro nacional de sociedades. (s.f.). Recuperado el 2 de abril de 2021, de  
<https://www.argentina.gob.ar/justicia/registro-nacional-sociedades/institucional>
- Resolución N° 19/2021. (31 de Marzo de 2021). SPYMEYE-Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores. Recuperado el 2 de Mayo de 2021, de SPYMEYE-Sec. de la Peq. y Mediana Emp. y los Emprendedores:  
[http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/RES\\_22222000019\\_2021\\_03\\_30](http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/RES_22222000019_2021_03_30)
- Resolución N° 27/2021. (4 de Mayo de 2021). Ministerio de Desarrollo Productivo Secretaria de la Pequeña y Mediana empresa y los Emprendedores. Recuperado el 28 de Mayo de 2021, de  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/243975/20210505?busqueda=2>
- Riquelme Leiva, M. (diciembre de 2016). *FODA: Matriz o Análisis FODA - Una herramienta esencial para el estudio de la empresa*. Recuperado Abril de 2021, de [www.analisisfoda.com](http://www.analisisfoda.com)
- Sanandrés Álvarez, L. G., Ramírez Garrido, R. G., y Sánchez Chávez, R. F. (2019, Abril). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Torres Arriaga, M. G. (2019). *Análisis PESTEL*. Guadalajara, Jalisco, México: Sistema de Universidad Virtual, Universidad de Guadalajara.
- Ugalde, A. F. (2016). Reorganización empresarial y planificación tributaria. *Estudios tributarios*, (11), 173-187. Recuperado de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/40723/42283>
- Ugalde Prieto, R., y García Escobar, J. (2009). *Elusión, Planificación y Evasión tributaria* (3°ed.). Santiago, Chile: Legal publishing.
- Villegas, H. B. (2016). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (10 ed.)*. Buenos Aires, Argentina: Astrea SRL.
- Yáñez Soria, N. S. (2018). *Planificación tributaria para empresa de lácteos. Caso distribuidora Tanilact* (Trabajo final de graduación). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ambato, Ecuador.